

	<p align="center"><b>ACTA No. 145 (1013 de 2014) y ACTA No. 143 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462)</b>  <b>Sesión Virtual de fecha nueve (09) de Enero de 2020</b></p>	<p align="center"><b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b></p>
---	---	--

**Nombre del Fideicomiso:** Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462

**Acta de Comité:** FIDUCIARIO      **Acta No.** 145-143

<p><b>Lugar:</b> Findeter</p> <p><b>Modalidad:</b> Virtual</p> <p><b>Duración:</b> 8 horas y 53 minutos</p>	<p>Nueve (09) de enero de 2020</p> <p align="center">(8 h 53 min)</p> <p align="right"><b>Hora inicio:</b> 08:00 a.m. <b>Hora fin:</b> 04:53 p.m.</p> <p><b>Línea:</b> Infraestructura – Contrato Interadministrativo 1013 de 2014 y Contrato Interadministrativo 620 de 2015</p>
---	---

**Presidente:** Juan José Oyuela Soler – Vicepresidente Técnico      **Secretario del Comité:** Fiduciaria Bogotá S.A

**ORDEN DEL DÍA:**

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria PAF-JU-O-065-2019, cuyo objeto es: “CONTRATAR EL DIAGNÓSTICO, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOTURISTICA LITORAL PACIFICO DE NUQUI, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUQUI – CHOCO.” al proponente CONSORCIO NUQUI DK., representado por el señor DANIEL ANTONIO MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.425.832 por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.597.515.546) incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial o nacional.	Findeter
3. Proposiciones y varios.	Todos

**PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:**

En Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de enero de dos mil veinte (2020), siendo las 08:00 a.m. se reunieron en sesión virtual los miembros de comité que más adelante se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 145-143.

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Liliana Maria Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER
Carolina Queruz Obregón	Delegado del Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media	MEN

Los invitados de la presente sesión se detallan en la lista de asistencia, que hace parte integral de la presente acta.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

**1. Verificación del quórum**

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, el **COMITÉ FIDUCIARIO** “(...) es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado



**ACTA No. 145 (1013 de 2014) y ACTA No. 143 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462)**  
**Sesión Virtual de fecha nueve (09) de Enero de 2020**

**CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042**

de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462 celebrado entre FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTA S.A. y en el respectivo MANUAL OPERATIVO. El órgano colegiado estará integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a éste Comité

De acuerdo con el Manual Operativo, el órgano colegiado estará integrado con voz y voto, por las siguientes personas designadas por FINDETER, y por el Ministerio de Educación, entidad pública con quien FINDETER suscribió los contratos interadministrativos 1013 de 2014 y 620 de 2015, quienes no podrán delegar su asistencia a este Comité:

<b>Principales</b>	<b>Suplentes</b>
<b>Secretario General</b>	Vicepresidente de Operaciones
<b>Vicepresidente Financiero</b>	Vicepresidente Comercial
<b>Vicepresidente Técnico</b>	Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica
<b>Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media o su delegado</b>	Asesor Externo Ministerio de Educación

El comité fiduciario sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones será tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El Vicepresidente Técnico será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta y en su ausencia lo realizará el/la Coordinador (a) de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica. La sociedad Fiduciaria será la encargada de adelantar la secretaría de los comités fiduciarios, para lo cual deberá llevar a cabo la convocatoria a todas las sesiones e informar el orden del día de las mismas, enviar la información requerida para adelantar las sesiones y levantar las actas de cada una de las sesiones de los comités y todas las demás actividades que se desprendan de esta gestión”.

Así las cosas, se cuenta con quórum válido para sesionar y deliberar. Lo anterior acorde a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2., del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

El Ministerio de Educación Nacional, emitirá su voto a través de correo electrónico, votación que formará parte integral de la presente Acta.

2. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria PAF-JU-O-065-2019, cuyo objeto es: “CONTRATAR EL DIAGNÓSTICO, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOTURISTICA LITORAL PACIFICO DE NUQUI, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ – CHOCO.” al proponente CONSORCIO NUQUI DK., representado por el señor DANIEL ANTONIO MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.425.832 por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.597.515.546) incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial o nacional.

La Dirección de Contratación de FINDETER, presentó al Comité Técnico No. 198-194, celebrado el pasado siete (07) de enero de 2020, el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. PAF-JU-O-065-2019, de la cual se extrae la siguiente información:

“

- A) De conformidad con el De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el diez (10) de diciembre de (2019), en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (6) ofertas para la convocatoria del asunto. En consecuencia de lo

anterior, las propuestas para verificación y evaluación, fueron las siguientes:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
1.	<b>CONSORCIO ALIANZA CHOCO</b>	<p><i>Integrante 1. <b>HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.</b></i> Nit. 846.000.560-2 <i>Porcentaje de Participación: 35%</i></p> <p><i>Integrante No. 2: <b>BRECAM S.A.S.</b></i> Nit. 900.930.615-4 <i>Porcentaje de Participación: 35%</i></p> <p><i>Integrante No. 3: <b>NELSON DARIO ARTEAGA MELO</b></i> CC. 79.788.325 <i>Porcentaje de Participación: 30%</i></p>
2.	<b>INGENIERIA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS INICO SAS</b>  NIT: 890.942.415-4	<p><i>Representante legal : <b>JESUS WILMER BASURTO SANCHEZ</b></i> CC. 98.644.637 <i>Representante Legal Suplente: <b>SANDRA MARIA GUTIERREZ CASTRO</b></i> CC. 35.890.827</p>
3.	<b>CONSORCIO NUQUI</b>	<p><i>Integrante No. 1: <b>DORADO ASOCIADOS S.A.S.</b></i> Nit. 900.264.197-1 <i>Porcentaje de Participación: 30%</i></p> <p><i>Integrante No. 2: <b>GRUPO CONSERVACIÓN CONGUADUA LTDA</b></i> Nit. 830.511.640-8 <i>Porcentaje de Participación: 30%</i></p> <p><i>Integrante No. 3: <b>JUAN PABLO DORADO MARTINEZ</b></i> CC. 10.135629 <i>Porcentaje de Participación: 40%</i></p>
4.	<b>LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ</b>	CC. 79.230.764
5.	<b>CONSORCIO NUQUI</b>	<p><i>Integrante No. 1: <b>SOCICON S.A.S.</b></i> Nit. 830.005.455-1 <i>Porcentaje de Participación: 50%</i></p> <p><i>Integrante No. 2: <b>JOSE RICARDO VALENCIA MARTINEZ</b></i> CC. 79.334.943 <i>Porcentaje de Participación: 50%</i></p>

6.	<b>CONSORCIO NUQUI DK</b>	<p><i>Integrante No. 1: DELFOS CONSTRUCCIONES S.A.</i> Nit. 830.142.397-9 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><i>Integrante No. 2: GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS</i> Nit. 900.468.097-8 Porcentaje de Participación: 50%</p>
----	---------------------------	--

B) El día trece (13) de diciembre de 2019 se presentó en Comité de Contratación el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	<b>CONSORCIO ALIANZA CHOCO</b> (HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S., BRECAM S.A.S. y NELSON ARTEAGA)	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO HABILITADO</b>
2	<b>INGENIERIA, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. - INICO S.A.S.</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO HABILITADO</b>
3	<b>CONSORCIO NUQUÍ</b> (DORADO ASOCIADOS S.A.S., GRUPO CONSERVACIÓN CONGUADUA LTDA y JUAN PABLO DORADO)	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO HABILITADO</b>
4	<b>LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO HABILITADO</b>
5	<b>CONSORCIO NUQUÍ</b> (SOCICON S.A.S. y JOSÉ VALENCIA)	<b>NO CUMPLE</b>	<b>RECHAZADO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>RECHAZADO</b>
6	<b>CONSORCIO NUQUI DK</b> (DELFOS CONSTRUCCIONES S.A. y GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS)	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO HABILITADO</b>

C) Durante el traslado del informe preliminar los proponentes remitieron documentos de subsanación.

D) Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación presentados, el día veintitrés (23) de diciembre de 2019 se presentó en Comité de Contratación el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	<b>CONSORCIO ALIANZA CHOCO</b> (HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S., BRECAM S.A.S.)	<b>RECHAZADO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>RECHAZADO</b>

	y NELSON ARTEAGA)				
2	<b>INGENIERIA, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. - INICO S.A.S.</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>HABILITADO</b>
3	<b>CONSORCIO NUQUÍ</b> (DORADO ASOCIADOS S.A.S., GRUPO CONSERVACIÓN CONGUADUA LTDA y JUAN PABLO DORADO)	<b>RECHAZADO</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>RECHAZADO</b>
4	<b>LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>HABILITADO</b>
5	<b>CONSORCIO NUQUÍ</b> (SOCICON S.A.S. y JOSÉ VALENCIA)	<b>CUMPLE</b>	<b>RECHAZADO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>RECHAZADO</b>
6	<b>CONSORCIO NUQUI DK</b> (DELLOS CONSTRUCCIONES S.A. y GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS)	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>HABILITADO</b>

E) Como consecuencia de la habilitación de los tres (3) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veinticuatro (24) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

F) Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a realizar la evaluación de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. "Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas", del Subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia. Dicha actividad fue sometida ante el comité de contratación y publicada el día veintisiete (27) de diciembre, así:

### "3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día trece (13) de diciembre de 2019 fue **TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS (3.372,23)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA**.

Previo a la determinación del orden de elegibilidad, el comité evaluador técnico observó en relación con la propuesta económica del proponente **INGENIERIA, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. - INICO S.A.S.**, que la misma excede el valor máximo establecido en los términos de referencia una vez realizada la corrección aritmética, por lo que se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 1.37.21 "Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa", todo lo cual se detalla en la evaluación económica que se publica haciendo parte del informe de Evaluación Económica.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-JU-O-065-2019

**“EL DIAGNÓSTICO, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOTURISTICA LITORAL PACIFICO DE NUQUI, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ – CHOCO.”.**

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	
2	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	\$ 2.625.560.157,00	98,9241809	98,9241809
1	CONSORCIO NUQUI DK	\$ 2.597.465.007,00	99,4620905	99,4620905

- G) Según el cronograma de la convocatoria, podían presentarse observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el treinta (30) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), periodo durante el cual se recibieron observaciones sobre la evaluación y se dio respuesta oportunamente.
- H) El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, en donde se evidenció que un miembro de Junta Directiva y Representante Legal de la sociedad Delfos Construcciones S.A., Daniel Antonio Martínez presenta proceso tipo LAFT. No obstante lo anterior, dentro de la herramienta de consulta con la cual cuenta la entidad, también se evidencia que no presenta condena ejecutoriada a nivel nacional, solo el proceso penal en curso, por lo cual no se encuentra incurso en la causal de rechazo. Dicha situación fue informada al Comité de Contratación en la presentación de la evaluación preliminar y del Informe Definitivo de verificación de Requisitos Habilitantes.
- I) De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III **“VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO”** Capítulo I **“DISPOSICIONES GENERALES”** de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por la Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A., así:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.
NELSON DARÍO ARTEAGA MELO	79.788.325-8	AGUA	PAF-ATF-O-049-2019	CONSORCIO ALIANZA ISTMINA	30%
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO - SOCICON SAS	830.005.455-1	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-O-042-2019	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO - SOCICON S.A.S	100%

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponenta	NIT
HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	846.000.560-2
BRECAM SAS	900.930.615-4
INGENIERIA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS	890.942.415-4
JUAN PABLO DORADO MARTINEZ	10.135.629-9
DORADO ASOCIADOS SAS	900.264.197-1
GRUPO CONSERVACION CONGUADUA LTDA	830.511.640-8
BOTERO VARGAS TOMAS	75.106.842
BOTERO MEDINA JAIME	10.238.501
LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79.230.764-2
JOSE RICARDO VALENCIA MARTINEZ	79.334.943-1
DELFO CONSTRUCCIONES SA	830.142.397-9
GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS	900.468.097-8

Se identificó que **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON SAS** identificado con NIT.830.005.455-1, fue adjudicatario dentro del proceso PAF-MEN-O-029-2019 adelantado por Findeter con el MEN Convenio Interadministrativo 1229-2019, bajo el contrato derivado 68573-017-2019.

Igualmente Se identificó que **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON SAS** identificado con NIT.830.005.455-1, fue adjudicatario dentro del proceso PAF-MEN-O-036-2019 adelantado por Findeter con el MEN Convenio Interadministrativo 1229-2019, bajo el contrato derivado 68573-016-2019.

El señor **JOSE RICARDO VALENCIA MARTINEZ** identificado con numero de cedula 79.334.943-1, registra como representante legal del proponente **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON SAS**, Quien fue adjudicatario en los procesos PAF-MEN-O-036-2019, PAF-MEN-O-029-2019.

Se identificó que **DELFO CONSTRUCCIONES SA** identificado con NIT. 830.142.397-9, forma parte del CONSORCIO PENAL, quien fue adjudicatario dentro del proceso PAF-ICBF-O-003-2018 adelantado por Findeter con el ICBF Convenio Interadministrativo 1743-2017, bajo el contrato derivado 68573-018-2018.

Por otro lado, se identificó que **GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS** identificado con NIT. 900.468.097-8, forma parte del CONSORCIO PENAL quien fue adjudicatario dentro del proceso PAF-ICBF-O-003-2018 adelantado por Findeter con el ICBF Convenio Interadministrativo 1743-2017, bajo el contrato derivado 68573-018-2019.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2019.



LANA CRISTINA HERNANDEZ RIVAS  
ABOGADO FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A

J) De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
<b>CONSORCIO NUQUI DK (DELFO CONSTRUCCIONES S.A. y GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS)</b>	\$2.680.751.837	\$2.597.515.546	\$2.597.515.546

K) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.597.515.546)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El día siete (07) de enero de dos mil veinte (2020), el Comité Técnico revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación y calificación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), y se recomendó la adjudicación del proceso emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de fecha siete (07) de enero de dos mil veinte (2020).

**RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los anteriores informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, la Secretaria General remite para revisión y aprobación del Comité Fiduciario la recomendación de adjudicación del contrato brindada por el Comité Técnico en sesión adelantada el día siete (07) de enero de dos mil veinte (2020, de la convocatoria No. PAF-JU -O-065-2019, cuyo objeto es **CONTRATAR: “EL DIAGNÓSTICO, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOTURISTICA LITORAL PACIFICO DE NUQUI, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ – CHOCO.”** al proponente **CONSORCIO NUQUI DK.**, representado por el señor **DANIEL ANTONIO MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.425.832** por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.597.515.546)** incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial o nacional.”

**Recomendación del Comité Técnico No. 198 (1013 de 2014) No. 194 (620 de 2015) del día 07 de enero de 2020:**

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Alcance al Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), de la **CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-065-2019, cuyo objeto es: “CONTRATAR EL DIAGNÓSTICO, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOTURISTICA LITORAL PACIFICO DE NUQUI, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ – CHOCO.”**

**Decisión del Comité Fiduciario:**

Con base en la recomendación de la Dirección de Contratación de FINDETER y de acuerdo con el Alcance al Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), aprobado por el **Comité Técnico No. 198 (1013 de 2014) No. 194 (620 de 2015) del día 07 de enero de 2020**, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria PAF-JU-O-065-2019, cuyo objeto es: **“CONTRATAR EL DIAGNÓSTICO, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOTURISTICA LITORAL PACIFICO DE NUQUI, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ – CHOCO.”** al proponente **CONSORCIO NUQUI DK.**, representado por el señor **DANIEL ANTONIO MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.425.832** por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.597.515.546)** incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial o nacional.

**Plazo de Ejecución: Doce (12) meses.**

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo No. 620 de 2015.

De esta manera, los miembros del Comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, para que elabore y suscriba el contrato en los términos anteriormente señalados y de acuerdo con los términos de referencia, sus anexos y la minuta que hacen parte de los mismos.

**Forman parte integral de la presente acta:**

- ✓ Alcance al Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).
- ✓ Recomendación de la Dirección de Contratación de Adjudicación de la Convocatoria PAF-JU-O-065-2019.

	<p>ACTA No. 145 (1013 de 2014) y ACTA No. 143 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462) Sesión Virtual de fecha nueve (09) de Enero de 2020</p>	<p>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--------------------------------

<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Términos de Referencia y minuta anexa de la Convocatoria PAF-JU-O-065-2019.</li> <li>✓ Verificación de No Concentración de Contratos.</li> <li>✓ Acta de Comité Técnico No. 198 (1013 de 2014) No. 194 (620 de 2015) del día 07 de enero de 2020.</li> <li>✓ Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario.</li> <li>✓ Voto de miembro del Comité Fiduciario designado por el Ministerio de Educación Nacional.</li> </ul> <p><b>3. Propositiones y varios.</b></p> <p>No se presentaron proposiciones adicionales.</p> <p>Una vez recibido el voto por parte del Ministerio de Educación Nacional y agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 145 (1013 de 2014) y No. 143 (620 de 2015) el día nueve (09) de enero de dos mil veinte (2020), a las 4:53 p.m.</p>
---